

Quillota, 19 de Julio de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7235/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°718 AD/2018 de 06 de Julio de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Julio de 2018, el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando regularización de Contratación Directa, para la adquisición de **"COLACIONES PARA CONVIVENCIA ESCOLAR"**, para alumnos del Colegio Arauco, que se efectuó el día 06.07.2018, de **EUGENIO ENRIQUE RAMÍREZ ALBORNOZ**, RUT N° 5.773.642-9, Teléfono: 56-32-2111814, representante legal Eugenio Enrique Ramírez Albornoz, Rut N°5.773.642-9, con domicilio en Los Algarrobos 855, Villa Alemana, Región de Valparaíso, por un monto de **\$449.820.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Colegio Arauco. Modalidad de Compra Directa, según a lo establecido en el Artículo 10 N° 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM, y artículo 51 del Reglamento de dicha Ley Procedimiento de Trato Directo o Contratación Directa "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán en un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en caso de los números 3, 4, 6 y 7. Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene contratos de suministros vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1500/2018 de 06 de Julio de 2018 de Coordinadora (s) Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Trato Directo, para la adquisición de **"COLACIONES PARA CONVIVENCIA ESCOLAR"**, por un monto de **\$449.820.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N° 2833-719-SE18;
5. Cotizaciones;
6. Ordinario N°157/2017 de 05.07.2018 de Directora Colegio Arauco a Director Red-Q y Coordinadora Área de Finanzas;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contratación Directa de adquisición de **"COLACIONES PARA CONVIVENCIA ESCOLAR"**, para alumnos del Colegio Arauco, que se efectuó el día 06.07.2018, de **EUGENIO ENRIQUE RAMÍREZ ALBORNOZ**, RUT N° 5.773.642-9, Teléfono: 56-32-2111814, representante legal Eugenio Enrique Ramírez Albornoz, Rut N°5.773.642-9, con domicilio en Los Algarrobos 855, Villa Alemana, Región de Valparaíso, por un monto de **\$449.820.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Colegio Arauco. El detalle es el siguiente:

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
90101603	Servicios de catering	1 Unidad no definida	Colaciones para alumnos del Colegio Arauco, día 06/07/2018	

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comunicándose de esta cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.